



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio IPEM 169

---

VISTO

El EX-2022-00804701- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Convenio Específico de Prácticas Educativas entre el IPEM 269 “César Milstein” y la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que las Prácticas solicitadas revisten obligatoriedad en las materias Taller de Práctica Docente III y IV y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera imprescindible propiciar los Convenios Específicos de Prácticas Educativas para la formación académica de los estudiantes del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Que el presente Convenio no importa erogaciones económicas para esta dependencia.

*Por ello,*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Educativas con el IPEM 269 “César Milstein” , que como Anexo I forma parte de la presente y donde se especifican los alumnos practicantes y los docentes orientadores.

ARTÍCULO 2º.- Protocolicé, comuníquese. Notifíquese a los interesados. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese

